

FRAGMENTO DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Funciones:

- Recibir a la ciudadanía y orientándola de acuerdo a los trámites, solicitudes y apoyos que quieran acceder.
- Recibir e informar de las solicitudes relacionados a las diversas áreas laborales, para realizar los trabajos oportunamente.
- Informar sobre los asuntos surgidos en la ausencia del jefe del área y coordinado las actividades con el Auxiliar.
- Las demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato, superior, el Presidente Municipal o le señalen, las leyes, reglamentos y acuerdos de cabildo.